



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 29 DE MAYO DE 2020.

La existencia de un gran número de personas de edad avanzada que viven solas en nuestra ciudad ha llegado a ser una realidad dramática, que se visualiza con toda su crudeza cada vez que por parte de los servicios públicos se localiza a una de estas personas fallecida en soledad y a la que durante muchos meses nadie ha echado en falta ni se ha interesado por ella.

La reciente epidemia causada por el COVID-19 ha incrementado el riesgo derivado de la falta de asistencia de esas personas, que son una subpoblación especialmente sensible frente a esta enfermedad.

Por parte de los Servicios Sociales municipales se ha establecido, según se nos ha informado en estos dos últimos meses, un protocolo telefónico de seguimiento de aquellas personas de las que se conoce su existencia y su situación por hacer uso regular de los centros de mayores y por disponer de sus datos. Una iniciativa ciertamente encomiable. Sin embargo, no puede olvidarse que existen muchas otras personas en idéntica situación que por decisión personal, por desconocimiento o por sus propias limitaciones personales nunca han hecho uso de los servicios sociales municipales y que, por tanto, permanecen ignoradas para ellos.

La prestación de servicios sociales, en sus distintos aspectos, viene siendo una competencia compartida entre las administraciones local y autonómica, y en algunos casos y para servicios muy concretos que son competencia autonómica, objeto de delegación junto con la correspondiente dotación económica, no siempre bien calculada ni suficiente. Así por ejemplo, el servicio de teleasistencia que tiene carácter esencial es una competencia autonómica delegada, mientras que el que tiene naturaleza complementaria es una competencia compartida. Este servicio, en sus dos modalidades, se extiende en la actualidad y según consta en los últimos informes conocidos a unas once mil personas, cuando la población mayor es en Zaragoza muy superior a esas cifras. Concretamente, hay algo más de 70.000 personas mayores de 75 años.

Por diversos partidos políticos se ha expuesto la conveniencia o necesidad de ampliar el servicio de teleasistencia a toda la población mayor, algo en lo que parece haber consenso. Habrá que resolver para ello problemas de financiación y coordinación interadministrativa, en los que no dudamos que se trabajará con la mayor voluntad de acuerdo en el seno de la Comisión Bilateral de Capitalidad.

Pero como paso previo, parece conveniente, por disponer de esos datos para poder prestar ayuda a la población dependiente que sufre de soledad no deseada, y negociar con otras Administraciones competentes y establecer con ellas financiación y medios sobre bases reales, que por parte del Ayuntamiento se elabore un censo de personas en esa situación, utilizando para ello los datos del padrón municipal. No se trata de vulnerar la privacidad de las personas, algo que debe evitarse, puesto que se van a utilizar datos que ya obran en poder del Ayuntamiento. Más bien, a sensu contrario,

podría acusarse a la Administración de denegación de auxilio, cuando disponiendo de datos que le permiten saber la situación de dependencia y de vulnerabilidad de personas que viven solas, no les ofrece la ayuda que pudieran necesitar ni se preocupa por ellas.

Por todo ello se presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que por parte de los Servicios Sociales municipales en colaboración con el Servicio responsable del padrón se elabore un censo de las personas mayores que viven solas o con personas dependientes, incorporando, cuando ello sea posible, datos sobre las condiciones de la vivienda: ascensor, calefacción, teléfono, etc.

2.- Que sobre esos datos, una vez obtenidos, se lleve a cabo una campaña de ofrecimiento de asistencia de los servicios sociales, mientras no se generalice el servicio de teleasistencia.

Zaragoza, 20 de mayo de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias